OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

736

ORDEN de 30 de enero de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, de corrección de errores de la Orden de 17 de enero de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se actualizan los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanaran mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el resuelvo de la Orden de 17 de enero de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se actualizan los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 18, de 26 de enero de 2017, se procede a rectificar dicho resuelvo en los siguientes términos:

En el artículo 1, Vicepresidente: Titular, donde dice: «D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Sanidad», debe decir: «D. Ignacio Jesús Berraondo Zabalegui, Viceconsejero de Salud».

En el artículo 1, Vicepresidente: Suplente, donde dice: «Dña. Miren Dorronsoro Iraeta, Directora de Salud Pública», debe decir: «Dña. María Dorronsoro Iraeta, Directora de Salud Pública y Adicciones».

En el artículo 1, en representación del Departamento de Trabajo y Justicia: Titular, donde dice:«Dña. Maria Ubarrechena Cid. Directora de Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial », debe decir: «Dña. Elena Pérez Barredo, Directora de Trabajo y Seguridad Social».

En el artículo 1, en representación del Departamento de Trabajo y Justicia: Suplente, donde dice:«Dña. Itziar Fernandez Mendizabal, Técnica del Departamento de Trabajo y Justicia», debe decir: «D. Josu Mirena de Zubero Olaechea, Delegado Territorial de Trabajo de Bizkaia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales».

En el artículo 1, en representación del Departamento de Trabajo y Justicia: Suplente, donde dice «D. Carlos Zapatero Berdonces. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Álava», debe decir: «Dña. Olatz Cora Gallaztegui, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Álava.»

En el artículo 1, por parte de la Confederación de Cooperativas de Euskadi: Suplente, donde dice « D. Javier Goienetxea Urkaregi», debe decir: «Dña. Lorea Soldevilla Palazuelos».

En el artículo 1, por parte de Confebask-Confederación Empresarial Vasca: Suplente, donde dice «D. Manuel Guerrero Igoa», debe decir: «D. Gonzalo Salcedo Bilbao».

En el artículo 1, por parte de Confebask-Confederación Empresarial Vasca: Suplente, donde dice: «D. José Ramón Apezetxea Escudero», debe decir: «Dña. Nerea Zamacola Gárate».

En el artículo 1, por parte de Confebask-Confederación Empresarial Vasca: Titular, donde dice «D. Enrique González Sal», debe decir: «D. Fernando Raposo Bande».

En el artículo 1, por parte de Confebask-Confederación Empresarial Vasca: Suplente, donde dice «D. Gonzalo Salcedo Bilbao», debe decir: «Dña. María Jose Irastorza Estensoro».

En el artículo 1 por la parte social, en representación de la Central Sindical ELA, Suplente, donde dice« D. Juan Cruz López Barrena», debe decir: «Dña. Leire Heredia Bilbao.»

En el artículo 1, por la parte social, en representación de la Central Sindical ELA: Titular, donde dice:« Dña. Leire Heredia Bilbao», debe decir:« D. Andoni Larralde Etxarte».

En el artículo 1, por la parte social, en representación de la Central Sindical ELA: Suplente, donde dice:« D. Luis Bernardo Otxoa de Uribe», debe decir «D. Luis Manuel Agirre Elustondo».

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2017.

La Consejera de Trabajo y Justicia,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.